



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-015-2013-00176-00
DEMANDANTE	CECILIA INES GALLO GOMEZ
DEMANDADO	VICTOR RUBEN GIRALDO QUINTERO
Asunto	Accede a lo solicitado. Ordena expedir despacho comisorio
A.S.	1791V (1235) 4

En atención al escrito que antecede y teniendo en cuenta que se cumplió con lo dispuesto en auto del 3 de febrero del año en curso, y que obra dentro del expediente constancia de la devolución del despacho comisorio 872, procédase por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, a expedir nuevamente el Despacho comisorio, con el objetivo de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro ordenada en auto del 09 de septiembre de 2020.

Asimismo, una vez elaborado la respectiva comisión, remítasele copia de la mismo al apoderado de la parte demandante, tal como lo solicita en el memorial que antecede al correo electrónico hugocastrillon@une.net.co

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a17030b1b9602c31dd28ecaf9d25e12c0db71ea10929da51a6a4eb656016
0ab6

Documento generado en 05/08/2021 01:39:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>